

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

67

#### EL MOLAR

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### PRESUPUESTO 2017

##### RESUMEN CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.470.499,98	CAP. 1. PERSONAL	2.692.755,21
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	21.000	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	2.583.678,33
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	638.308,13	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	21.700
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.621.744,97	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.410
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	82.300	CAP. 5. FONDO DE CONTINGENCIA	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.833.853,08</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.409.543,54</b>
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	0	CAP. 6. INVERSIONES REALES	273.000
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.400	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>102.400</b>	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>273.000</b>
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0	CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0	CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	253.709,54
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>253.709,54</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>5.936.253,08</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>5.936.253,08</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**1. FUNCIONARIOS DE CARRERA (TOTAL 31)****A) ESCALA DE HABILITACION ESTATAL**

SUBESCALAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº TOTAL DE PUESTOS DOTADOS	CUBIERTAS	VACANTES
SUBESCALA SECRETARIA	SECRETARIO/A	A1	1	1 (COMISION SERVICIOS)	
SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA	INTERVENTOR/A	A1	1		1
	TOTAL HABILITACIÓN ESTATAL		2		

**B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

SUBESCALAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº TOTAL DE PUESTOS DOTADOS	CUBIERTAS	VACANTES
SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	3	3 (1 EN EXCEDENCIA)	
SUBESCALA AUXILIAR		C2	5	5	
	TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		8		

**C) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

SUBESCALAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº TOTAL DE PUESTOS DOTADOS	CUBIERTAS	VACANTES
SUBESCALA TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	A1	3	3 (1 EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES)	
SUBESCALA TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	A2	1	1	
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	C2	13	13	
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	CABO	C2	2	2	
	TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		19		

**2. PERSONAL LABORAL (TOTAL 34)**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº TOTAL DE PUESTOS DOTADOS	GRUPO	CUBIERTAS	VACANTES
ENCARGADO DE VÍAS PÚBLICAS	1	C2		1
OFICIAL DE VÍAS PÚBLICAS	2	2		2
PEÓN DE VÍAS PÚBLICAS	8	E	3	5
CONDUCTOR CAMIÓN (20 H SEMANA)	1	E		1
OFICIAL Y ENCARGADO DE JARDINES	1	C2	1	
PEONES JARDINES	1	E		1
AUXILIARES DE LIMPIEZA	7	E	4	3
ANIMADOR DE JUVENTUD	1	C1	1	
DINAMIZADOR DE JUVENTUD	1	C1		1
INFORMADOR DE JUVENTUD	1	C1	1	
ARQUITECTO (MEDIA JORNADA)	1	A1	1	
CONSERJES	4	E	4	
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	1	
ARCHIVERA	1	A2	1	
MONITORES	2	E	2	
DEPENDIENTA	1	E		1
	TOTAL PERSONAL LABORAL		35	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En El Molar, a 14 de noviembre de 2017.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/38.027/17)

